Asunción, 18 de abril de 2017

Señores
OFERENTES
Presente

ADENDA 1

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a efectos de comunicar la Adenda 1 del llamado a Contratación Directa Nº 02/2017 **"Contratación de Pólizas de Seguro para automóviles Renault Logan"**, ID Nº 327565, que modifica las especificaciones técnicas, conforme al siguiente detalle:

A- En el Anexo C. 1 "Especificaciones Técnicas"
DEBE DECIR:

Ítem	Código de Catálogo	Cant.	Unidad	Descripción y Especificaciones Técnicas
1	84131503-001	1	Unidad	**Vehículo Tipo: Automóvil Sedan** **Marca:** Renault **Modelo:** Logan **Color:** Gris Acero **Año de Fabricación:** 2012 **Chapa Nº:** BJB 506 **Nº de Chasis:** 93YLSR7UHJ888946 Seguro contra todo riesgo de automóviles – ocupantes vehículos particulares. Capital asegurado: G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) **Cobertura de Seguro Requerida:** 1. Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo, incluyendo robo (100% la suma asegurada, sin franquicia) en garaje y en la vía pública a mano armada. 2. Accidente Total y/o parcial, 100% de la suma asegurada. 3. Cualquier conductor. 4. Cobertura nacional e internacional. 5. Robo parcial al amparo de robo total, 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 6. Daños causados por fenómenos naturales, granizo, terremoto y/o temblor, 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 7. Robo parcial de accesorios, 10% de la suma asegurada, sin franquicia (radio, equipo de música, llantas, tasas de ruedas, faros, espejos y busca huellas), 8. Incendio total o parcial, (100% de la suma

Lic. Alberto Torrez S.
Unidad Operativa de Contratación
CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA * DGAF *

DGAF/UOC/CP

				asegurada, sin franquicia). 9. Daños a consecuencia de Tumultos Populares y Huelga: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 10. Cobertura en el exterior, Carta Verde, servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), 11. Responsabilidad Civil. Cobertura sin franquicia y responsabilidad civil contra terceros hasta los siguientes capitales a riesgo: • Lesiones o muerte a una persona hasta G. 25.000.000.- • Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta G. 50.000.000.- • Daños materiales a cosas de terceros hasta G. 30.000.000.- 12. Cobertura de accidentes a ocupantes del vehículo, con cobertura para conductor y los acompañantes, con los siguientes capitales asegurados, por persona: • Muerte hasta la suma de G. 25.000.000.- • Invalides total y permanente hasta G. 20.000.000.- • Gastos médicos hasta la suma de G. 3.000.000.- 13. Beneficios Adicionales: Asistencia mecánica, grúa a cualquier parte del país sin costo adicional **en caso de siniestro** al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 hs., cerrajería, custodia y búsqueda de repuestos 24 hs., asistencia ambulancia, las 24 hs., traslado de pasajeros en caso de sufrir lesiones por motivo de accidente, provisión e instalación de alarma con sistema de rastreo satelital dentro de los diez días hábiles del inicio de vigencia de la póliza, asistencia legal y jurídica en caso de siniestro **para salvaguardan el interés del asegurado ante problemas que lesionen sus bienes o derechos.** La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato.

Unidad Operativa de Contrataciones
Lizarro Torrez
Jefe Operativa de Contrataciones
CONACYT

DGAF/UOC/CP

				Otros especificar (sin costo adicional para la convocante).
2	84131503-001	1	Unidad	**<u>Vehículo Tipo: Automóvil Sedan</u>** **Marca:** Renault **Modelo:** Logan **Color:** Azul **Año de Fabricación:** 2012 **Chapa Nº:** DAG 941 **Nº de Chasis:** 93YLSR7UHCJ2996475 Seguro contra todo riesgo de automóviles – ocupantes vehículos particulares. Capital asegurado: G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) **<u>Cobertura de Seguro Requerida:</u>** 14. Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo, incluyendo robo (100% la suma asegurada, sin franquicia) en garaje y en la vía pública a mano armada. 15. Accidente Total y/o parcial, 100% de la suma asegurada. 16. Cualquier conductor. 17. Cobertura nacional e internacional. 18. Robo parcial al amparo de robo total, 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 19. Daños causados por fenómenos naturales, granizo, terremoto y/o temblor, 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 20. Robo parcial de accesorios, 10% de la suma asegurada, sin franquicia (radio, equipo de música, llantas, tasas de ruedas, faros, espejos y busca huellas), 21. Incendio total o parcial, (100% de la suma asegurada, sin franquicia). 22. Daños a consecuencia de Tumultos Populares y Huelga: 100% de la suma asegurada, sin franquicia. 23. Cobertura en el exterior, Carta Verde, servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), 24. Responsabilidad Civil. Cobertura sin franquicia y responsabilidad civil contra

Lic. Alberto Torrez S.
Unidad Operativa de Contrataciones
CONACYT

DGAF/UOC/CP

				terceros hasta los siguientes capitales a riesgo: • Lesiones o muerte a una persona hasta G. 25.000.000.- • Lesiones o muerte a 2 o más personas hasta G. 50.000.000.- • Daños materiales a cosas de terceros hasta G. 30.000.000.- 25. Cobertura de accidentes a ocupantes del vehículo, con cobertura para conductor y los acompañantes, con los siguientes capitales asegurados, por persona: • Muerte hasta la suma de G. 25.000.000.- • Invalides total y permanente hasta G. 20.000.000.- • Gastos médicos hasta la suma de G. 3.000.000.- 26. Beneficios Adicionales: Asistencia mecánica, grúa a cualquier parte del país sin costo adicional **en caso de siniestro** al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje 24 hs., cerrajería, custodia y búsqueda de repuestos 24 hs., asistencia ambulancia, las 24 hs., traslado de pasajeros en caso de sufrir lesiones por motivo de accidente, provisión e instalación de alarma con sistema de rastreo satelital dentro de los diez días hábiles del inicio de vigencia de la póliza, asistencia legal y jurídica en caso de siniestro para salvaguardan el interés del asegurado ante problemas que lesionen sus bienes o derechos. La reposición del logotipo es considerado como un objeto del contrato. Otros especificar (sin costo adicional para la convocante).

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Unidad Operativa de Contrataciones
DGAF

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la U.O.C.

DGAF/UOC/CP